



UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE ECONOMÍA MENCIÓN EN GESTIÓN
EMPRESARIAL

RETENCIÓN EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA DE LA
COMPAÑÍA NORA MUÑOZ PONCE CÍA. LTDA. PERÍODO 2018

QUEZADA TORRES MARIA FERNANDA
ECONOMISTA CON MENCIÓN EN GESTIÓN EMPRESARIAL

MACHALA
2019



UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE ECONOMÍA MENCIÓN EN GESTIÓN
EMPRESARIAL

RETENCIÓN EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA DE LA
COMPAÑÍA NORA MUÑOZ PONCE CÍA. LTDA. PERÍODO 2018

QUEZADA TORRES MARIA FERNANDA
ECONOMISTA CON MENCIÓN EN GESTIÓN EMPRESARIAL

MACHALA
2019



UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE ECONOMÍA MENCIÓN EN GESTIÓN
EMPRESARIAL

EXAMEN COMPLEXIVO

RETENCIÓN EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA DE LA COMPAÑÍA
NORA MUÑOZ PONCE CÍA. LTDA. PERÍODO 2018

QUEZADA TORRES MARIA FERNANDA
ECONOMISTA CON MENCIÓN EN GESTIÓN EMPRESARIAL

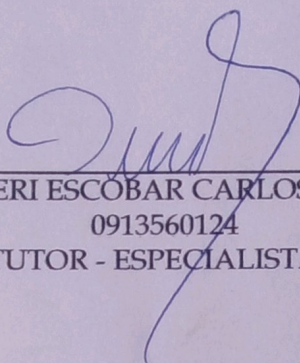
VITERI ESCOBAR CARLOS JOEL

MACHALA, 04 DE FEBRERO DE 2019

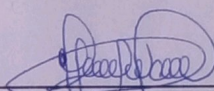
MACHALA
04 de febrero de 2019

Nota de aceptación:

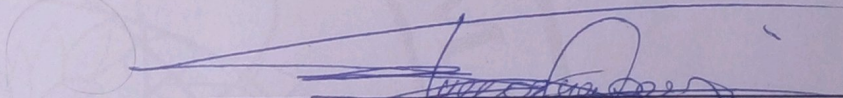
Quienes suscriben, en nuestra condición de evaluadores del trabajo de titulación denominado **Retención en la fuente de impuesto a la renta de la Compañía Nora Muñoz Ponce Cía. Ltda. período 2018**, hacemos constar que luego de haber revisado el manuscrito del precitado trabajo, consideramos que reúne las condiciones académicas para continuar con la fase de evaluación correspondiente.



VITERI ESCOBAR CARLOS JOEL
0913560124
TUTOR - ESPECIALISTA 1



VEGA JARAMILLO FLOR YELENA
0703363614
ESPECIALISTA 2



SALCEDO MUÑOZ VIRGILIO EDUARDO
0702538729
ESPECIALISTA 3

Fecha de impresión: lunes 04 de febrero de 2019 - 10:42

Urkund Analysis Result

Analysed Document: Proyecto Complexivo Quezada María.docx (D47160102)
Submitted: 1/23/2019 4:49:00 PM
Submitted By: mfquezadat_est@utmachala.edu.ec
Significance: 9 %

Sources included in the report:

PI VC TERMINADO - GRUPO 2.pdf (D11441998)
CAPITULO I.pdf (D11379074)
LIBRO_SISTEMA TRIBUTARIO.docx (D14940413)
LIBRO_SISTEMA TRIBUTARIO.docx (D14938683)
TESIS MA.FERNANDA CHIMBO.docx (D14752893)
PROYECTO-DE-TRIBUTACION.docx (D30349976)
http://www.sri.gob.ec/DocumentosAlfrescoPortlet/descargar/bad0a30b-a05a-4091-a8f0-61f89b5d5aa3/PORCENTAJES_RETENCION_IMPUESTO_A_LA_RENTA_2018.xls
<http://www.mailxmail.com/curso-facturacion-cobros-pagos-impuestos/retenciones-fuente-impuesto-renta>

Instances where selected sources appear:

13

CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

La que suscribe, QUEZADA TORRES MARIA FERNANDA, en calidad de autora del siguiente trabajo escrito titulado Retención en la fuente de impuesto a la renta de la Compañía Nora Muñoz Ponce Cía. Ltda. período 2018, otorga a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tiene potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.

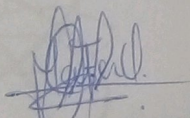
La autora declara que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

La autora como garante de la autoría de la obra y en relación a la misma, declara que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que asume la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.

Machala, 04 de febrero de 2019



QUEZADA TORRES MARIA FERNANDA
0704069327

RESUMEN

El sistema tributario ecuatoriano ha presentado varias reformas desde su creación con el propósito de mejorar su administración. En el Ecuador la mayor parte de empresas comerciales cumplen con la obligación tributaria oportunamente, puesto que están conscientes que con ello aseguran su permanencia en el mercado evitando cualquier sanción. El principal objetivo del presente trabajo es explicar mediante ejemplos la aplicación de los porcentajes vigentes de las retenciones en la fuente del impuesto a la renta empleados por la Compañía Nora Muñoz Ponce Cía. Ltda. La información recabada es de tipo documental obtenida de artículos científicos, sitios web y de fuentes primarias como lo es el libro diario de la Compañía. Los primeros resultados obtenidos demuestran que los porcentajes de retención en la fuente del impuesto a la renta más empleados por la compañía son el 1% (312) que corresponde a la retención en adquisición de bienes, el 2% (344) prestación de servicios en los que predomina la mano de obra y el 10% (303) honorarios profesionales y demás pagos relacionados con el título profesional.

Palabras clave: Impuesto a la renta, porcentajes vigentes, régimen tributario, retención en la fuente, contribuyente.

ABSTRACT

The Ecuadorian tax system has presented several reforms since its creation with the purpose of improving its administration. In Ecuador most commercial companies comply with the tax obligation in a timely manner, since they are aware that this ensures their permanence in the market avoiding any penalty. The main objective of this paper is to explain by means of examples the application of the current percentages of withholdings in the source of the income tax used by the Nora Muñoz Ponce Cía Company. Ltda. The information collected is of a documentary type obtained from scientific articles, web sites and primary sources, such as the Company's daily book. The first results obtained show that the retention percentages at source of the income tax plus employees by the company are 1% (312) which corresponds to the retention in acquisition of goods, 2% (344) provision of services in those that predominate the manpower and 10% (303) professional fees and other payments related to the professional title.

Keywords: Income tax, current percentages, tax regime, withholding tax, taxpayer.

ÍNDICE DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
1. DESARROLLO	6
1.1 Antecedentes del Sistema Tributario ecuatoriano	7
1.2 Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.	7
1.3 Impuesto a la renta	8
1.4 Retención en la fuente	9
1.5 Formulario 103 del SRI	9
2. METODOLOGÍA	10
2.1 Aplicación de la retención en la fuente de impuesto a la renta en la compra de bienes o adquisición de servicios de la Compañía Nora Muñoz Ponce Cía. Ltda., período 2018.	11
3. CONCLUSIONES	15

LISTA DE TABLAS

Tabla 1: Porcentajes de retención del impuesto a la renta utilizados por la Compañía Nora Muñoz Ponce Cía. Ltda., período 2018 en compra de bienes o adquisición de servicios.

INTRODUCCIÓN

El Servicio de Rentas Internas es una institución que surgió como respuesta a la gran evasión tributaria provocada por la falta de cultura tributaria de los ecuatorianos; su objetivo desde sus inicios ha sido el de recaudar y administrar de forma eficiente los ingresos tributarios del país. Para ello, la administración tributaria para lograr su propósito se ha regido desde aquel entonces bajo la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI) para exigir el cumplimiento del pago tributario a los contribuyentes.

El Ecuador durante el transcurso de los años ha pasado por varias reformas en materia tributaria. En el año 2007 conjuntamente con la llegada del nuevo presidente al mandato el Econ. Rafael Correa, se creó la Ley de Equidad Tributaria como una forma de minimizar los índices de evasión tributaria e incrementar los ingresos tributarios, dicha ley entró en vigencia en el 2008 y se centró en incrementar el pago de impuesto a la renta de los contribuyentes (Romero Montoya 2016) .

Los impuestos son un tipo de tributo los cuales están dispuestos y regulados por la Ley en el Código Tributario (SRI 2012) . Una de las formas de recaudar tributos es a través de las retenciones en la fuente del impuesto a la renta, las mismas que son efectuadas por aquellos entes que reciban de parte de un contribuyente, natural o jurídico obligado a llevar contabilidad; un comprobante de venta que justifique la compra de un bien o servicio y un pago por parte del comprador. El mismo que deberá entregar un comprobante de retención en el menor tiempo posible (máximo cinco días a partir de la fecha de emisión de la factura), con el fin de cumplir con la Administración Tributaria (SRI).

Por otra parte, todos los contribuyentes cumplen con la Administración Tributaria (Servicio de Rentas Internas) al enviar la información, a pesar de ello, en varias ocasiones cuando la empresa no posee la liquidez suficiente para cumplir con el pago en el plazo establecido acarrea multas e intereses, los cuales perjudican a la empresa (Benítez Astudillo, y otros 2016).

Los porcentajes vigentes de retención en la fuente del impuesto a la renta dispuestos por el Servicios de Rentas Internas, permitirán identificar y explicar los

porcentajes de retención del impuesto a la renta aplicados por la Compañía Nora Muñoz Ponce Cía. Ltda., en su actividad comercial diaria.

Compañía Nora Muñoz Ponce Cía. Ltda., es una empresa ubicada en las calles Bolívar entre Junín y Juan Montalvo que se dedica a la comercialización de artículos electrónicos y electrodomésticos, ha mantenido un significativo nivel de ventas a lo largo del tiempo gracias a su excelente gestión administrativa y por brindar productos de buena calidad que captan la atención de sus clientes.

Dentro de la presente investigación se explica los distintos porcentajes vigentes de retención en la fuente del impuesto a la renta que utiliza la COMPAÑÍA DE COMERCIO NORA MUÑOZ PONCE CÍA. LTDA, la reglamentación tributaria a cumplir y la forma de realizar el cálculo de las respectivas retenciones del impuesto a la renta.

1. DESARROLLO

1.1 Antecedentes del Sistema Tributario ecuatoriano

El sistema tributario ecuatoriano tuvo su origen en el año 1925, debido a los problemas económicos que atravesaba el país producto de la reducción de exportación del cacao y entrada de nuevos competidores que pusieron fin a la bonanza Cacaotera. Años más tarde en 1937 el sistema tributario experimentó su primera reforma al impuesto a la renta en la que se empezó a introducir por primera vez aunque no de manera formal la definición de los términos renta de la fuente y establecimiento permanente. Posteriormente en 1960, el sistema tributario ya desarrolló un mejor control administrativo de las declaraciones efectuadas por las personas naturales, conservando su estructura sin modificaciones durante aquella época. Para el año de 1989 la reforma tributaria nuevamente presentó modificaciones importantes en la ley como la creación de la retención en la fuente del impuesto a la renta y la expedición de la Ley de Régimen Tributario Interno (Servicio de Rentas Internas SRI 2012).

Años después, exactamente el 2 de diciembre de 1997 se crea el Servicio de Rentas Internas, el cual tuvo como fin transformar el sistema tributario consiguiendo mejorar los ingresos por recaudación. Diez años después, el 29 de diciembre del 2007 en el gobierno del Econ. Rafael Correa entró en vigencia la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria (LRET), esta nueva ley efectuó grandes cambios en las formas de pago de los impuestos directos como son renta, IVA e ICE (RIVERA 2013). En ese mismo año la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria dispuso por decreto legislativo que el Código tributario se ubique en categoría de Ley Orgánica (Lexis 2018).

1.2 Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

La Ley de Régimen Tributario Interno (2017) señala en el Art. 1 el objeto del impuesto de la siguiente manera: “Establécese el impuesto a la renta global que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras, de acuerdo con las disposiciones de la presente Ley” (Reyes, y otros 2018). Del mismo modo, esta ley expresa en el Art. 2 el concepto de renta reafirmando lo siguiente:

1) Los obtenidos a título gratuito o a título oneroso provenientes del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios; y, 2) Los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales domiciliadas en el país o por sociedades nacionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Régimen Tributario Interno (Méndez, Méndez y Pérez 2015).

La ley Orgánica de Régimen Tributario reconoce dos clases de sujetos, el sujeto activo que es el ente regulador de impuestos en este caso es el Servicio de Rentas Internas (SRI); y, el sujeto pasivo que son las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o no en el país, que tienen la obligación de presentar la información ante el ente regulador y realizar el pago correspondiente (Calle, y otros 2017). Las definiciones de sujeto activo y sujeto pasivo se encuentran sustentadas en el Art. 3 y Art. 4 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI).

1.3 Impuesto a la renta

Se define al impuesto a la renta como un tributo que grava la renta, en otras palabras, a la utilidad que produce una inversión o el rendimiento del capital, de la misma manera puede ser objeto de impuesto a la renta lo originado por el trabajo, bajo relación de dependencia, o lo recibido por el libre ejercicio de los profesionales Para (Acacio, Vega y Caldera 2014). El impuesto sobre la renta es un tributo que tiene por objetivo gravar al contribuyente con respecto a su capacidad de pago y de sus ingresos netos (Rodríguez 2015).

El impuesto a la renta ha sido una herramienta muy importante para los sistemas de gobierno puesto que ha significado un ingreso significativo para los países, aparte de ser un impuesto con un alto poder redistributivo, es por esta razón que los estados utilizan este impuesto como una vía de obtención de ingresos (Barreix, Benítez y Pecho 2017).

El cálculo del impuesto sobre la renta se realiza en base a los ingresos brutos, costos y gastos para hallar la renta neta, la misma que servirá de base para el posterior cálculo del impuesto (Contreras, y otros 2015).

En temas tributarios se observa con frecuencia un incremento en los impuestos provenientes de empresas, debido a que estas cancelan mayor cantidad de efectivo a diferencia de las personas registradas como contribuyentes (Malla, y otros 2017). En

este mismo sentido existen estudios de expertos que afirman que la tributación por parte de empresas es elevada y el pago de impuestos por concepto de renta afecta a la competitividad de las empresas, puesto que consideran que el peso de impuestos recae con mayor intensidad sobre el sector empresarial (González y Corredor 2016).

1.4 Retención en la fuente

Las retenciones en la fuente no son un impuesto, sino son pagos anticipados de un impuesto (Córdoba 2014). Las retenciones en la fuente del impuesto a la renta se definen como pagos anticipados que se realizan de forma mensual, debido a que el contribuyente tiene la obligación de enviar la información al Servicio de Rentas Internas (SRI).

Toda persona natural o jurídica, sea pública o privada y sociedades que cancelen cualquier tipo de ingresos que conforme una renta gravada para el sujeto que lo reciba; se denominará automáticamente Agente de Retención.

Tanto las retenciones en la fuente del impuesto a la renta como las del IVA deben cumplir con los siguientes requisitos para poder efectuarlas según lo dispone la Administración Tributaria:

- El Contribuyente debe ser obligado a llevar contabilidad.
- El monto de la transacción debe situarse por encima de \$50 dólares americanos 00/100.
- Las ventas del proveedor deben ser consecutivas, puesto que, a partir de la segunda compra por mínimo que sea el valor del comprobante de venta se procederá a realizar la retención correspondiente.

Por otro lado, para proceder a acreditar las retenciones de impuestos efectuadas por los agentes de retención es necesario utilizar los documentos conocidos como comprobantes de retención, debido a que estos comprobantes sirven para constatar que al contribuyente se le ha hecho la retención correspondiente. Es por ello, que los compradores (agentes de retención) tienen la obligación de entregar el comprobante de retención al vendedor (SULLON 2017).

1.5 Formulario 103 del SRI

Es un documento en línea en el cual los agentes de retención informan a la administración tributaria, lo recaudado por las retenciones en la fuente del impuesto a la renta que se ha generado en el periodo declarado.. Cuando el contribuyente efectúa una compra se convierte en un agente de retención y debe registrar aquella cifra para que luego pase a ser una cuenta por pagar para el estado representado por el Servicio de Rentas Internas (Foros Ecuador 2016).

2. METODOLOGÍA

La metodología del presente trabajo se basa en un nivel de investigación exploratorio, debido a que este nivel de investigación se emplea cuando el objeto a estudiar es nuevo o poco conocido. Es por ello, que resultó adecuado utilizar la investigación exploratoria en el presente proyecto, puesto que, la información de la Compañía Nora Muñoz es confidencial y solo es conocida por los encargados del departamento de contabilidad de dicho ente.

La investigación exploratoria se emplea básicamente cuando el objeto de investigación se muestra ante los expertos como algo completamente nuevo o escasamente conocido; por eso, este tipo de estudio tiene como función familiarizarse con objetos o fenómenos inexplorados o poco conocidos y tratan de identificar aspectos básicos como conceptos, características entre otros, que sirvan como información futura importante (Díaz y Calzadilla 2016).

Asimismo, se utilizó el método documental, puesto que se extrajo información relevante del sistema contable del ente objeto de estudio, así como también se obtuvo datos de documentos comerciales que maneja el mismo. La investigación documental tiene como propósito obtener un conocimiento científico sobre un fenómeno, para ello, sirve de guía a las investigaciones actuales para desarrollar nuevos conocimientos. Se efectúa a través de la búsqueda de documentos por medio de la identificación, selección y organización de la información para profundizar de esa forma la investigación abordada (Bernal, y otros 2015).

La técnica de investigación que se utilizó para recolectar la información requerida para desarrollar el tema es la revisión bibliográfica. Esta técnica permitió obtener mediante la búsqueda artículos científicos, libros y sitios web, la información fundamental para dar sustento al trabajo realizado. El trabajo de revisión bibliográfica

garantiza que la información obtenida sea lo más relevante posible (Gómez, y otros 2014).

2.1 Aplicación de la retención en la fuente de impuesto a la renta en la compra de bienes o adquisición de servicios de la Compañía Nora Muñoz Ponce Cía. Ltda., período 2018.

Los datos tanto de facturas como de comprobantes de retenciones que a continuación se presentan fueron tomados del departamento de contabilidad de la Compañía, para indicar los campos de aplicación de los distintos porcentajes de retención en la fuente del impuesto a la renta.

Para el cálculo se procede a tomar el valor de la base imponible y se le multiplica por el porcentaje determinado, el resultado obtenido se le descuenta al valor total de factura y la diferencia es lo que se le cancela al proveedor, dicho valor descontado será informado a la Administración Tributaria mediante las declaraciones mensuales las mismas que serán canceladas en los plazos establecidos.

Tabla 1: Porcentajes de retención del impuesto a la renta utilizados por la Compañía Nora Muñoz Ponce Cía. Ltda., período 2018 en compra de bienes o adquisición de servicios.

Porcentaje de retención	Detalle de porcentajes de retención en la fuente de impuesto a la renta en la compra de bienes o adquisición de servicios.	Código de retención	Campo Formulario 103
1%	Servicios por transporte privado.	310	310
1%	Seguros y Reaseguros.	322	322
1%	Servicios prestados por medios de comunicación y publicidad	309	309
1%	Transferencia de bienes muebles de Naturaleza Corporal (materias primas, herramientas, Activos fijos, etc.).	312	312
2%	Otras retenciones aplicables el 2%.	344	344
2%	Servicios en los que predomina la mano de obra.	307	307

8%	Pagos a notarios y registradores de la propiedad y mercantil por sus actividades ejercidas como tales	304B	304
8%	Arrendamiento de bienes inmuebles.	320	320
10%	Honorarios profesionales y demás pagos por servicios relacionados con el título profesional	303	303

Elaborado por: La autora.

Retención en la fuente de impuesto a la renta del 1% y 2%.

- Código de Retención: 310

Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal

- Código de Retención: 344

Servicios en los que predomina la mano de obra

COMPANHIA DE COMERCIO NORA MUÑOZ PONCE CIA. LTDA.		
R.U.C.: 0791235157003		
COMPROBANTE DE DIARIO # 11-000046		
FECHA:	miércoles, 7 de noviembre de 2018	
SERIORES:	E. PALME C.A.	
DIRECCION:	VELASCO IBARRA AVENIDA 25 DE JUNIO 1734 Y LUIS ANGEL LEON ROMAN	C.I. / R.U.C.: 0990005923001
CONCEPTO:	REG. COMPRA # 18-0000251. SEGUN FACTURA # 006014-000010465	
CODIGO	CUENTA	DEBE HABER
34260	GASTOS DE VENTA	
5020100001	Mantenimiento y Reparaciones (F#10465 X HMAQ/OBRA)	26.79
5020112001	Combustible y Lubricantes (F#10465 X LLUBRICANTE)	173.36
30160	OTRAS OBLIGACIONES COMERCIALES	
2010700301	Iva Pagado	24.62
50218	GASTOS NO DEDUCIBLES	
502000012	Impuestos, Contribuciones y otros	2.37
20160	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	
2010700302	Proveedores de Bienes	224.17
30160	OTRAS OBLIGACIONES COMERCIALES	
2010700310	307 Ret.Imp.Rta. Predomina Mano de Obra 2%	8.54
2010700318	312 Ret.Imp.Rta. Lubricantes 1%	1.73
TOTALES:		226.44 226.44
TIPO COMPROBANTE:	Factura	OPERACION BANCARIA:
NUMERO:	006014-000010465	NUMERO DOCUMENTO:
EMISION:	07 nov./2018	CUENTA BANCARIA:
ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
		RECIBIDO

En la factura N° 006-014-000010465 se realizó una adquisición de Combustible y Lubricantes, por lo que se procedió a retener 1% a la base imponible 173.00, dando como valor a retener la cantidad de 1.73 dólares. El segundo porcentaje de retención

corresponde al 2% por concepto de Mantenimiento de reparadores reteniendo un valor de 0.54 ctvs.

Retención en la fuente de impuesto a la renta del 8%

- Código de Retención: 320

Arrendamiento de bienes inmuebles.

Este formulario es un comprobante de retención emitido por la Compañía de Comercio Nora Muñoz Ponce S.A. S.R.L. El proveedor es el Sr. Nicolás Pablo Pastorello, quien emitió una factura por el arrendamiento de locales comerciales en Machala. El documento muestra un total retenido de 673,22 dólares.

BIJERCICIO FISCAL	CODIGO DE RETENCION	IMPUESTO	BASE IMPONIBLE PARA LA RETENCION	% DE RETENCION	VALOR RETENIDO
2018	320	Renta	3.356,08	8%	268,49
2018	731	Impo	400,73	100%	400,73
TOTAL RETENIDO USDO					673,22

Como se puede observar en el comprobante de retención existe una retención 8% a la base imponible \$3,356.08 por concepto de arriendo de local comercial, lo cual dio como resultado un valor a retener de \$268.49. La Compañía Nora Muñoz realiza esta retención de forma mensual puesto que así se refleja en sus libros.

Retención en la fuente de impuesto a la renta del 10%

- Código de Retención: 303

Honorarios profesionales y demás pagos por servicios relacionados con el título profesional

Este formulario es un comprobante de retención emitido por la Compañía de Comercio Nora Muñoz Ponce S.A. S.R.L. El proveedor es el Sr. Julio Delacruz Rosayza Sanchez, quien emitió una factura por honorarios profesionales en Machala. El documento muestra un total retenido de 177,00 dólares.

BIJERCICIO FISCAL	CODIGO DE RETENCION	IMPUESTO	BASE IMPONIBLE PARA LA RETENCION	% DE RETENCION	VALOR RETENIDO
2018	303	Renta	800,00	10%	80,00
2018	731	Impo	96,00	100%	96,00
TOTAL RETENIDO USDO					176,00

En el siguiente comprobante de retención se observa que se ha efectuado una retención del 10% por concepto de Honorarios profesionales; la base imponible de la factura fue de \$800.00, con lo que al aplicar el respectivo porcentaje de retención dio como resultado un valor a retener de \$80.00. La compañía efectúa esta clase de retención no de forma mensual, puesto que el profesional que presta este servicio lo hace sólo cuando la empresa lo requiere.

Retención en la fuente de impuesto a la renta del 15%

La retención del 15% aplica para premios de Loterías, rifas y similares, puesto que son ganancias ocasionales y gravan impuesto. Asimismo, esta retención se realiza en el momento en el que se paga el premio.

Retención en la fuente de impuesto a la renta del 22%

La retención del 22% es aplicada a “Los montos pagados a personas naturales extranjeras no residentes, por servicios ocasionalmente prestados en el Ecuador y que constituyan ingresos gravados, así como otros pagos distintos a utilidades o dividendos que se envíen, paguen o acrediten al exterior, directamente, mediante compensaciones o con la mediación de entidades financieras u otros intermediarios” (Servicio de Rentas Internas 2018).

3. CONCLUSIONES

Luego de haber analizado los distintos escenarios de aplicación de los porcentajes vigentes de retención en la fuente de impuesto a la renta de la compañía Nora Muñoz Ponce Cía. Ltda., se establece las siguientes conclusiones:

- Los porcentajes más utilizados por la Compañía son el 1%, 2%, 8% y 10%, debido a que la entidad se dedica a la Venta y Comercialización de Electrodomésticos, razón por la cual sus libros presentan una gran cantidad de retenciones por adquisición de bienes que son destinados para la venta, el transporte del mismo, los servicios que prestan los colaboradores relacionados con el título profesional y servicios que demanda el mantenimiento de activos fijos que posee la empresa.
- La empresa estudiada sí cumple a cabalidad con lo estipulado en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, con lo que se puede asegurar que el personal de la compañía efectúa un trabajo oportuno y de calidad, evitando de esta forma sanciones, puesto que, el atraso del pago de estas retenciones que son informadas en el formulario 103 de manera mensual puede causar una multa e interés al contribuyente
- La Compañía con el pago de la retención del impuesto a la renta permite al Estado recaudar mediante la Administración Tributaria (SRI) los impuestos que son destinados a las diferentes obras dirigidas por el Gobierno, para de esta forma atender las necesidades de los ecuatorianos.

REFERENCIAS

- Díaz, Víctor, y Aracelis Calzadilla . «Artículos científicos, tipos de investigación y productividad científica en las Ciencias de la Salud.» *Revista Ciencias de la Salud*, 2016: 115-121.
- Acacio, Erika , Yelitza Vega , y Jorge Caldera. «Régimen Tributario en materia de impuesto sobre la renta para empresa de producción social en el sector metalmecánico.» *TEACS*, 2014: 29-43.
- Barreix, Alberto, Juan Benitez, y Miguel Pecho. «Revisiting personal income tax in Latin America.» *OECD Development Centre*, 2017: 1-35.
- Benítez Astudillo, Javier, Roxana Granda Campoverde, Rosa Noboa Ronquillo, Félix Enrique Villegas Yagual, Magdalena Iralda Valero Camino, y Sandra López Bermúdez. «INCIDENCIA DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS UTILIDADES DE MIPYMES EN ECUADOR, CASO COMERCIAL “SU HACIENDA” DEL CANTÓN GENERAL ANTONIO ELIZALDE (BUCA Y) DEL AÑO 2014.» *Caribeña de Ciencias Sociales*, 2016.
- Bernal, Durley, Mary Martínez, Angélica Parra , y Jose Jiménez . «Investigación Documental Sobre Calidad De La Educación En Instituciones Educativas Del Contexto Iberoamericano.» *Revista Entramados- Educación y Sociedad*, 2015: 107- 124.
- Calle, Rosa, Franklin Malla, Maritza Lalangui , y Freddy Guamán. «EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA EN ECUADOR Y SU INCIDENCIA EN LAS RECAUDACIONES TRIBUTARIAS.» *Sur Academia*, 2017: 87-94.
- Contreras, Mildred , B Paillacho, Lisbeth C, y R Hulett . «Aspectos legales y fiscales de las donaciones y liberalidades establecidas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.» *Actualidad Contable Faces*, 2015: 34.
- Córdoba, Marcial. *FINANZAS PÚBLICAS Soporte para el desarrollo de Estado*. Bogotá: Ecoe Ediciones, 2014.

Foros Ecuador. *forosecuador.ec*. 19 de Enero de 2016.

<http://www.forosecuador.ec/forum/ecuador/econom%C3%ADa-y-finanzas/32120-formulario-103-sri-actualizado-2019> (último acceso: 11 de Enero de 2019).

Gómez, Eduardo, Diego Fernando, Guillermo Aponte, y Luis Betancourt.

«Metodología para la revisión bibliográfica y la gestión de información de temas científicos, a través de su estructuración y sistematización.» *Dyna*, 2014: 158-163.

González, Jorge Iván , y Federico Corredor. «La reforma tributaria en Colombia no es estructural, ni integral ni progresiva.» *Revista de Economía Institucional*, 2016: 173-200.

Lexis. «Lexis Finder.» 21 de Agosto de 2018.

<http://www.ces.gob.ec/lotaip/Anexos%20Generales/a2/Anexo-lit-a2-C%C3%B3d-Trib.pdf> (último acceso: 18 de Enero de 2019).

Malla, Franklin, Maritza Lalangui, Freddy Guamán, y Rosa Calle. «El Impuesto a la Renta y su evolución en los últimos años en Ecuador.» *Revista Arjé*, 2017: 155-163.

Méndez, V, P Méndez, y C Pérez. «El impuesto a la renta en el Ecuador 2000-2015.» *Revista Electrónica Iberoamericana*, 2015: 1-26.

Reyes, Mariela, Arriaga Germán, María Alejandro, y Humberto Peña. «Impacto de las reformas tributarias en la recaudación del Impuesto al Valor Agregado (IVA): Modelización econométrica del IVA mediante variables implicadas en su base imponible periodo 2009-2015.» *Estrategias del Desarrollo Empresarial*, 2018: 15-24.

RIVERA, GABRIEL. *Análisis de las reformas tributarias y su incidencia en la recaudación fiscal con respecto al impuesto a la renta en el Quinquenio 2007-2011*. Tesis, Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, 2013.

Rodríguez, Jorge. «Impuesto sobre la renta: dime cómo opera y te diré como redistribuye.» *Documentos FCE - CID*, 2015: 1-34.

Romero Montoya, María. *Diagnóstico de la evolución del Impuesto a la Renta de las personas naturales y su relación con la actividad económica en la*

ciudad de Guayaquil, periodo 2014. Tesis, Guayaquil: Instituto de Altos estudios Nacionales, 2016.

Servicio de Rentas Internas. *Mi Guía Tributaria.* Quito: SRI, 2018.

Servicio de Rentas Internas SRI. *Una Nueva Política Fiscal para el Buen Vivir La equidad como soporte del pacto fiscal.* Quito: Ediciones Abya-Yala, 2012.

SRI. *Equidad y Desarrollo.* Quito: Departamento de Servicios Tributarios Dirección Nacional - SRI, 2012.

SULLON, WILLIAM . *Las obligaciones tributarias y su incidencia en la liquidez de las empresas constructoras en el Perú.* Tesis, Piura: Universidad Católica los Ángeles Chimbote, 2017.

Velasco, Carlos. *Se modifican los porcentajes de retención en la fuente del impuesto a la renta.* Boletín Contable tributario, Pudeleco Editores S.A, 2013.